se escriba a los pro
binsiales de las or
denes de los conbentos
que ay en esta ciudad
en bien pedricadores

de españa donde asisten muchos caballeros ca
pitanes y soldados y se entiende a de ynbernar
en este puerto y para que en la quaresma aya
y ad bibitum quien nos pedrique personas de espi
ritu sia y sensia acordaron que los señores capita
nes pedro marques de rueda y capitan alonso g.s
de sepulbeda residores escriban a los probin
siales de los ordenes que ubiere en esta
ciudad en bien los tales pedricadores y ansimis
mo al retor de los padres teatinos de la ciudad
de murcia

Poder

Sepan quantos esta carta de poder bieren
de esta mi nobre y la ciudad de cartagena
como nos el concejo justicia y resimiento pesan
do juntos en nuestro ayuntamiento con lo
abemos de uso y costumbre de nos juntar a sa
bereudo pedro de barrionuebo y alanisalcal
de mayor de esta dha ciudad el capitan pedro mar
ques de rueda nicolas garcia de caseres el capitan
alonso g.s de sepulbeda el capitan fran.co calatayud
nicolas peres juan de espinoobacho don nicolas
bilbao en gud de lizana otabio corbari lucas de
la fuente pallares don luis garcia de caseres jaca
mo corbari sebastian sabra residores por nos
y en nonbre de los demas caballeros residores
de este ayuntamiento por quien prestamos vos y ao
sion de rato que estaran y pasaran por lo en este
poder contenido so espresa obligasion que ha
remos de los propios y rentas de esta ciudad
otorgamos que damos todo nuestro poder cum
plido quan bastante de derecho es nesesario
a geronimo de aguirre procurador en la real
audiensia de granada para que por nos y en
nuestro nonbre representando nuestras mis
mas personas pueda pare ser y paresca ante el